

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD. 76001-3103-019-2020-00143-00

SANTIAGO DE CALI, DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

El apoderado judicial de la parte actora allegó escrito el 11 de junio de 2021 con la nota devolutiva de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali, el cual será agregado al expediente para que obre y conste.

Por lo anterior, el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO de Cali,

RESUELVE

AGREGAR al expediente para que obre y conste el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora fechado a 11 de junio de 2021

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. 093 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: JUNIO 21 DE 2021

SANDRA XIMENA HIGUITA E.
Secretaria

Firmado Por:

**GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e353ad9cd293b36b77613100eb0f884e0fb10f12e892223bcd37c874b2860c2b**
Documento generado en 18/06/2021 12:14:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**